

JUNTA DE GOBIERNO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2025

138.- (6) EXPEDIENTE: 2025/GAC_01/0001221. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA SUBVENCIÓN A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA Y SUS CENTROS DE ENSEÑANZA QUE TOMEN PARTE EN LA REALIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS Y TECNIFICACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025-2026.

Conoce la Junta de Gobierno del siguiente informe del Jefe de la sección de deportes.

“La Excma. Diputación Provincial de Salamanca, tiene entre sus competencias, al amparo del artº 36.1d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el fomento de los intereses de la provincia.

Que con el fin de promover, mantener y fomentar el deporte en nuestra provincia, y consolidado el funcionamiento de las escuelas deportivas que habitualmente se vienen realizando a través de los diferentes ayuntamientos y sus centros de enseñanza, se ha procedido a redactar las bases que habrán de regir la convocatoria pública para la subvención a los ayuntamientos de la provincia y sus centros de enseñanza que deseen tomar parte en la misma y correspondiente al año 2025-2026 (periodo 1 de octubre de 2025 y el 24 de junio de 2026).

Visto el acuerdo de incoación de expediente administrativo para el desarrollo de dicha convocatoria, de fecha 23 de junio de 2025, efectuada por el Diputado Delegado de Deportes D.Jesús Mª Ortiz Fernández.

El Jefe de la Sección, propone se adopte por la Junta de Gobierno la siguiente resolución:

Primero.- Aprobar la Convocatoria para la Subvención a Ayuntamientos de la provincia y sus centros de enseñanza que deseen tomar parte en las Escuelas Deportivas y tecnificación escolar, correspondiente al año 2025-2026 (periodo 1 de octubre de 2025 y el 24 de junio de 2026) y aprobación de las Bases que regirán la misma, y que se encuentran disponibles en el Expediente MOAD nº 2025/GAC_01/001221, donde aparecen

Código Seguro de Verificación		Fecha	18/07/2025 10:38:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Url de verificación		Página	1/2

firmadas por el Jefe de la Sección de Deportes con el Código Seguro de Verificación IV7TULRSD5WCRFN3TRYNMITXIA.

Segundo.- Aprobar el gasto que supone la convocatoria por importe de CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000.-), con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-B-4620000 “Subvenciones Ayuntamientos”, quedando sometida su disponibilidad a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de esta convocatoria de subvenciones en el año 2025-2026, RCFUT nº 202500021159.

Tercero.- Aprobar la puesta en funcionamiento del procedimiento o trámite electrónico de las Escuelas Deportivas, así como la tramitación electrónica del mismo a través del registro electrónico de la Diputación de Salamanca y de su Sede Electrónica, y la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la propia Sede Electrónica.”

Y visto el informe de la Intervención General 648/2025 de fecha 3 de julio de 2025 fiscalizado de conformidad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, eleva a acuerdo la propuesta anteriormente transcrita.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Código Seguro de Verificación		Fecha	18/07/2025 10:38:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante			
Url de verificación		Página	2/2